



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PUBLICA LA 3ª RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE BONOS DE COMEDOR, CURSO 2022-2023

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la resolución de la Convocatoria de las Ayudas de Bonos de Comedor, curso 2022-2023, ha acordado:

1º Denegar las Ayudas a los solicitantes que se relacionan, por la causa que en cada caso se especifica:

Apellidos, Nombre	Causa
BELLORIN CEDEÑO, ALEJANDRO ARTURO	6
CARREÑO NAVAS, FERNANDO	6
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, CARMEN	6

2º Habiendo advertido error de transcripción en la Resolución Rectoral de 1 de diciembre de 2022, por la que se resolvía la 2ª Resolución Parcial de la Convocatoria de Ayudas de Bonos de Comedor, curso 2022-2023,

Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos",

Acuerda, revisar de oficio y rectificar la Resolución Rectoral de 1 de diciembre de 2022 por la que se resolvía la 2ª Resolución Parcial de la Convocatoria de Ayudas de Bonos de Comedor, curso 2022-2023, Anexo 2, con el siguiente literal:

Apellidos, Nombre	Donde dice Causa	Debe decir Causa
NÚÑEZ ÁLVARO, THALÍA ALEXANDRA	6	5

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	5oGewiex2iHR+qXVZ+6Opw==	Fecha	05/12/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/5oGewiex2iHR%2BqXVZ%2B6Opw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/5oGewiex2iHR%2BqXVZ%2B6Opw%3D%3D</a>		

